



DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013

Solicitud de Registro 001200 de fecha 03.02.2014
Zona Industrial II Mz. C Lote 17 - Paíta

EMPRESA "SAKANA DEL PERU" S.A.

Nº 050 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 07 FEB 2014



SERVICIO: PRIVADO (X)

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01200 de fecha 03 de febrero de 2014, y antecedentes en veintiún (21) folios, el Representante legal de la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje B6B-209 y RB-4935, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0174-2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de Febrero del 2013 por medio del cual se le otorgó Autorización para Prestar Servicio de Transporte Privado de Personas en el ámbito de la Región Piura por el término de diez (10) años, con las unidades de placa de rodaje B6B-209 y RB-4935.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N° A0000741647(B6B-209) E0184136(RB-4935) a nombre de la empresa, Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-08-011593-13(B6B-209) y N° 0000001878-V1(RB-4935) expedido por CERTIFICA PERU S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 13-12241392(B6B-209) y 13-13204835(RB-4935) – MAPFRE vigente, depósito N° 9871555-4-B y 9871556-4-B – Banco de la Nación, por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular N° 00071 y 00068.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje B6B-209 y RB-4935 perteneciente a la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa "SAKANA DEL PERU" S.A., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
B6B-209	2009	05 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2029
RB-4935	2007	05 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633

